



1. MEMORIA.



1.- Marco Jurídico.

Las universidades, según otorga el artículo 27.10 de la Constitución de 1978, gozan de autonomía. Uno de los ámbitos donde se ejerce, tal y como determina (artículo 79.1) la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, es el económico y financiero.

La Universidad de Sevilla, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y atendiendo a la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

En aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, básica según las disposiciones constitucionales recogidas en el artículo 149.1.13ª y 18ª, quedan limitadas la autonomía económico-financiera y la función presupuestaria a la consecución de la estabilidad del presupuesto, entendida como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación.

El artículo 137 del citado Estatuto encomienda al Gerente la elaboración del proyecto de presupuesto; otorga al Consejo de Gobierno, previo informe favorable, proponer su aprobación al Consejo Social; y a éste su aprobación definitiva, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco Económico-Financiero.

La Universidad de Sevilla, para la realización de sus previsiones de ingresos y gastos de 2009, no puede ni debe estar ajena a la difícil situación de la economía, en general, y de la interna, en particular.

En la esfera internacional, las previsiones del Fondo Monetario Internacional apuntan a una fuerte desaceleración (0,9%) de la tasa mundial de crecimiento en 2009, acompañada de un menor incremento de la inflación

Al mismo tiempo, para España, las entidades que realizan previsiones de contenido económico, estiman que en 2009 sufrirá una importante desaceleración en su ritmo de crecimiento, apuntándose incluso la posibilidad de que experimente un crecimiento negativo el próximo año (-0,2%) en cómputo anual. No obstante, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el escenario macroeconómico elaborado por Ministerio de Economía y Hacienda estima un incremento real del PIB nacional del 1%.

Por último, por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando el contexto nacional e internacional previsto para 2009 en conjunción con el comportamiento previsto para la economía andaluza en 2008, la Consejería de Economía y Hacienda ha estimado para el año próximo un crecimiento real del PIB del 1%, sustentado en una mayor demanda del sector exterior y una disminución de la interna.

Para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía, el marco económico – financiero de referencia, que figura en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2009, estima un incremento global de la Financiación al Sistema Universitario Andaluz de un 3'5% sobre el 2008, aplicándose a la Financiación Operativa un aumento del 4%, fruto tanto del crecimiento total como del ajuste anual incluido en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011, aprobado por Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que prevé para 2009 un aumento de la partida operativa, que pasa del 74,5% al 75% del esfuerzo presupuestario.

No obstante, es preciso subrayar que las previsiones de ingresos realizadas en la partida correspondiente a esta financiación operativa no están libres de posibles ajustes. Aunque este componente de financiación tiene como objetivo garantizar las necesidades básicas que demandan las funciones de docencia, innovación e investigación, un importante porcentaje de estos recursos (el 39%) está vinculado al

cumplimiento de compromisos de mejora en estos tres ámbitos de actuación. Así, cada año, en virtud del II Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas, las Universidades deben firmar un contrato programa con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa donde se vincula parte de su suficiencia financiera a objetivos encaminados a lograr una Universidad mejor y más adaptada a las necesidades de nuestro entorno.

En este contexto, la Universidad de Sevilla está trabajando de forma intensa en la valoración de las medidas y esfuerzos que se deben desarrollar para hacer converger nuestra realidad hacia los objetivos propuestos en el Contrato Programa. Por ello, las diversas políticas que actualmente se están desarrollando en nuestra institución en materia de docencia, investigación e innovación llevan implícitas medidas que coadyuvan al cumplimiento de este importante elemento de financiación.

Así, una de las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos recogidos en el Contrato Programa consiste en la necesidad de incentivar internamente el cumplimiento de estos objetivos en aquellas unidades de las que depende el mismo. Por ello, durante el año 2009 se pretende hacer extensivo el contrato programa de nuestra Universidad a los distintos Centros y Departamentos Universitarios. Y ello, con el objetivo de alinear los esfuerzos en la dirección adecuada y lograr que la suma de los mismos nos permita disponer de una situación financiera desahogada.

Finalmente es necesario indicar que la financiación de la Comunidad Autónoma mantiene la senda de crecimiento que figura en el Modelo de Financiación (situándose en 2009 en el 0,99%), necesaria para la consecución, al final de su período de vigencia en 2011, del objetivo de aportar recursos al Sistema Universitario Público Andaluz que equivalgan al 1,05% del PIB a precios de mercado de Andalucía. Estos fondos, en conjunción con los recursos propios que generen las instituciones universitarias, deberán representar una cuantía, al menos, del 1,5% del PIB regional en 2011.

3.- Estructura del Documento.

El documento recoge las estimaciones de ingresos y gastos de la Universidad de Sevilla para el próximo año. Se ha distribuido, como en presupuestos anteriores, en diez apartados y tres anexos, para informar a la sociedad, en general, y a la comunidad universitaria, en particular, del marco normativo, económico - financiero y de gestión que va a regir durante el 2009 toda la actividad universitaria con repercusión presupuestaria.

El *apartado 1*, denominado Memoria, comienza con una breve descripción de la situación económica y financiera de referencia para la elaboración de las estimaciones, haciendo hincapié en los aspectos novedosos o relevantes que más incidencia tienen en la elaboración del presupuesto anual.

Además contiene una exposición de los objetivos que se espera alcanzar con la ejecución del presupuesto. Concluye con un análisis comparativo de las principales magnitudes del presupuesto, con una explicación de las causas que motivan sus variaciones más significativas.

Bajo la rúbrica Normas de ejecución, figura el *apartado 2*, que recoge el conjunto de reglas que van a estar vigentes durante la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Normas de gestión del gasto, son las normas que regulan la gestión y aplicación del presupuesto para 2009.

En el *apartado 3* se presentan la clasificación económica de ingresos, y las clasificaciones económica y funcional de gasto. La clasificación económica se establece en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006 para las Universidades Andaluzas.

El detalle explicativo de los estados de ingresos (*apartado 4*) y gastos (*apartado 5*) muestran el detalle del origen, destino y cuantías de los fondos presupuestarios estimados. Para facilitar la visión global

de la distribución presupuestaria se añade un diagrama y una tabla con el reparto cuantitativo y porcentual de los distintos capítulos del presupuesto.

Continúa el documento con información de los distintos capítulos del presupuesto de gasto. El *apartado 6* detalla las asignaciones del Capítulo I, Gastos de personal, el de mayor cuantía de los estados de gasto. Separa los créditos atendiendo al tipo de personal y a las diferentes categorías profesionales, acompañando información sobre los costes que asume la Institución por las retribuciones que abona a su plantilla.

Los importes asignados a los Servicios Generales, Centros y Departamentos para su ejecución con cargo al Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y, si procede, al Capítulo VI, Gastos en inversiones reales, se detallan en el *apartado 7*. A los Centros y Departamentos se les reparte el crédito atendiendo al modelo aprobado, que figura en el documento.

Los créditos que conforman el Capítulo IV, Transferencias corrientes, previstos para el abono de becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros, por otra, se incluyen en el *apartado 8*.

El *apartado 9* (Capítulo VI, Inversiones reales) distingue entre: Inversiones en sentido estricto, materiales e inmateriales, financiadas tanto con fondos propios como con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina el IV Plan Propio de Investigación, los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, y los proyectos del Ministerio de Ciencia e Innovación, y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dentro de cada grupo se diferencia entre la financiación propia y la procedente de subvención de la Universidad.

Por último, el documento (*apartado 10*) presenta la clasificación orgánica, por centros gestores, separándose en subapartados para facilitar la información de forma estructurada y ordenada.

Junto al documento del presupuesto, dando cumplimiento al artículo 81.4 de la LOU, se adjuntan las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios (*Anexo III*), cumpliendo lo prescrito en el artículo 81.3.c de la LOU.

4.- Objetivos.

4.1 Fomento de la mejora de las actividades de docencia.

La reconversión que está llevando a cabo el sistema docente universitario español, para su adaptación a las directrices educativas instauradas por el Espacio Europeo de Educación Superior, y que se recogieron en la normativa universitaria española sobre enseñanzas oficiales en 2007, requiere un esfuerzo específico por parte de la Institución, por lo cual se diseñó, para su inicio durante 2009, el I Plan Propio de Docencia, con una dotación global de 6.300.000 euros, y que contiene propuestas que abarcan todos los ámbitos de una docencia de calidad, moderna, exigente y adaptable a las nuevas demandas de docentes y de estudiantes.

En primer lugar, con el análisis de las demandas de los nuevos estudiantes y del entorno socioeconómico, se trata de mejorar la oferta de grado y postgrado. Para ello, se han diseñado programas que actúan sobre diferentes aspectos de los estudios universitarios, evaluando las competencias que aportan, colaborando en actividades fuera del currículo que mejoran las capacidades y habilidades de los estudiantes, aportando experiencias en orientación profesional y coadyuvando en actividades formativas complementarias.

En el ámbito institucional, con la finalidad de incorporar nuevos estudiantes a la Universidad de Sevilla, en una época donde se han combinado la reducción de su número, tanto por disminución de la

natalidad como por el mayor interés que despierta una formación profesional mejorada, con el aumento del número de centros universitarios, y con la mayor facilidad para acceder a ofertas formativas universitarias más lejanas, a través del sistema de becas. Por ello, se trata, como segundo objetivo, de universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica, elaborando programas que faciliten su conocimiento general, y que incidan especialmente en centros y estudiantes preuniversitarios.

Otro aspecto que se trata en el I Plan de Docencia es la necesidad de disponer de una metodología adecuada. Para dar cumplimiento a ese objetivo, esencial en una institución cuya tarea primordial es la enseñanza, se ha considerado adecuado prestar atención a la investigación docente, que aporte información sobre nuevas técnicas o métodos, en coordinación con programas de innovación y mejora de la docencia. Junto a estos, se apuesta por actuaciones dirigidas a facilitar la inserción de los nuevos estudiantes, con planes de acogida y acciones tutoriales.

El profesorado, como pilar del proceso educativo, se ha considerado con carácter prioritario en el nuevo instrumento de mejora. Se trata de alcanzar una formación del personal docente del más alto nivel. Para ello, se han elaborado actuaciones que permiten a este colectivo acceder, junto a la formación general, a una específica en centros especializados. Además, por su especial necesidad de apoyo, se han incluido programas para el profesorado novel, que faciliten su proceso de formación en el comienzo de su carrera en una educación superior cada vez más exigente. Complementariamente, se han pensado actividades de divulgación y programas de reconocimiento de la formación adquirida.

Por último, y no por ello menos importante, es la aportación de recursos al sistema docente. Por ello, se estima prioritario la elaboración de programas que permitan a los estudiantes la realización prácticas (obligatorias de laboratorio y de campo; informáticas; y externas), junto con actuaciones encaminadas a facilitar el acceso, mediante la implementación de redes, a los materiales de estudio y consulta. Al mismo tiempo, se incorporaron mejoras en las infraestructuras y en el equipamiento de los espacios docentes

En aras de la calidad y de la mejora continua de la actividad docente, se ha incluido en el diseño la necesidad de evaluación y mejora continua de la docencia, para lo que se aportaron dos programas: la formación y el apoyo técnico para la implementación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos y el procedimiento de evaluación de la docencia.

4.2 Apoyo a los estudios de Máster Oficial, de Doctorado y de Títulos Propios.

Fruto del proceso de convergencia en el conjunto del espacio europeo, y recogida internamente por el Real Decreto 1393/2007, en el pasado ejercicio, se apostó fuertemente por las políticas de apoyo a los nuevos estudios en general, con especial significado en el segundo y tercer nivel del sistema, Máster y Doctorado, respectivamente.

Dado que los títulos oficiales de Máster se van consolidando progresivamente dentro de la enseñanza, incrementándose anualmente su oferta y adaptándose a las necesidades educativas que van surgiendo, con la finalidad de ayudar a los estudiantes que, superados las enseñanzas de Grado, necesitan adquirir o mejorar sus capacidades profesionales, la Universidad de Sevilla, aún teniendo presente las dificultades económicas del momento, sigue considerando de suma importancia la aportación de recursos económicos a estas enseñanzas, por lo que, para 2009, presupuesta 666.200 euros para el apoyo a las mismas.

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla no es ajena a la trascendencia que los estudios de Doctorado tienen en las instituciones universitarias, como herramienta para la formación, al más alto nivel, de los nuevos investigadores. Por ello, dedicará 465.000 euros a medidas de apoyo a los estudios de Tercer Ciclo.

El Centro de Formación Permanente, estructura ya consolidado, impulsa la mejora de los Títulos Propios (Máster, Experto, Formación Continua, Formación a demanda y Cursos de Extensión), dedicando a esta tarea 394.000 euros.

4.3 Fomento de la investigación.

En el ejercicio 2009, la gestión de la actividad investigadora va a sufrir una renovación considerable con respecto a las actuaciones del pasado ejercicio. En primer lugar, la incidencia del nuevo Plan Nacional de Investigación, que comenzando en 2008, tendrá sus primeros efectos en el próximo ejercicio. Dicho Plan ha modificado sustancialmente su estructura con respecto a su predecesor (2004-2007), al introducir un sistema basado en *Áreas Generales*, dentro de las cuales se incardinan, por un lado, *Líneas Instrumentales de Actuación* (LIA), desarrolladas a través de *Programas Nacionales*, y estos en *Actuaciones*, y *Acciones Estratégicas*, sobre todo en materia de Sanidad y Comunicación, se ha diferenciado por *Subprogramas*, y actuaciones.

La coexistencia de ambos Planes ha recomendado, en aras de un adecuado control de su ejecución presupuestaria y con vistas a la obtención y remisión, en su caso, de información específica de cada actuación, la modificación y reestructuración de la clasificación económica de la investigación, tanto en su vertiente de ingresos, con la creación de nuevas partidas, como en su vertiente de gastos, con la creación de un nuevo concepto (645) específico para la gestión del gasto vinculado al nuevo Plan Nacional.

Para 2009 se estiman unos ingresos procedentes de la Administración del Estado, por el conjunto de los Planes Nacionales, superior a los veinticinco millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental con 10.100.000 euros.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus actuaciones para el próximo año, dentro de sus planes en materia de investigación universitaria. Así, los Proyectos Internacionales, de Aplicación del Conocimiento y el Equipamiento e Infraestructura Científica, éste con 13.200.000 euros incrementan las dotaciones y los ámbitos de actividad de la investigación financiada con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Junto a las nuevas, se mantiene las actuaciones anteriores, entre las que, como en años anteriores, cabe citar las aportaciones a los Grupos de Investigación (3.200.000 euros) y los Proyectos de Excelencia (11.500.000 euros).

Por último, el tercer pilar sobre el que se asienta la actividad investigadora en la Universidad de Sevilla, el IV Plan Propio de Investigación, aprobado durante el presente 2008, ha renovado sus estructuras y contenidos, sobre la base de tres grandes Líneas Estratégicas: *Ayudas a la investigación*, *Dotación de recursos humanos para la investigación* y *Divulgación y difusión de la investigación científica*. Para su ejecución se han previsto Acciones que apoyan la generación de conocimiento.

Respecto del III Plan, se aportan acciones nuevas, entre las que cabe destacar las de apoyo a la transferencia de resultados de la investigación, con el fin de facilitar la incorporación a la sociedad del conocimiento aplicable producido en la Institución. Contribuyen también las acciones en apoyo de los Institutos de Investigación, con vistas a promocionar la actividad investigadora en Departamentos con fuerte carga docente, y las acciones para la promoción de la vocación investigadora entre el alumnado.

Otro aspecto novedoso del nuevo IV Plan es la ampliación de sus actividades a las cinco ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), lo que ayudará a un más eficaz y equilibrado reparto de dotaciones presupuestarias.

En su conjunto, el IV Plan se aprueba con una dotación para 2009 de 2.696.252 euros, a los que se deben adicionar las partidas que se imputan al Capítulo I (Gastos de Personal), para sufragar la contratación de personal de apoyo a la investigación, que se estima en torno al millón de euros.

Para finalizar debemos reseñar que la investigación contratada se gestionará desde el uno de enero de 2009 por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS). Esto explica que los ingresos por los citados contratos se reduzcan de 7.000.000 a 2.500.000 euros.

Para finalizar, debemos reseñar la menor relevancia que para el próximo año tendrá la financiación procedente de la investigación contratada, que se reducirá desde los siete millones en 2008, a los dos millones y medio de euros, al trasladarse toda la gestión de los nuevos contratos de investigación, amparados en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Universidades, que se celebren desde primeros de 2009 a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS).

4.4 Impulso a las relaciones internacionales.

La creación del conocimiento y su puesta a disposición, por medio de la transferencia de resultados, debido al fuerte proceso de globalización, ha adquirido una dimensión supranacional, pues exige que los recursos aportados por los estados y las entidades públicas y privadas se interrelacionen, para avanzar en la consecución de los objetivos globales e individuales marcados y para compartirlos en beneficio común. Esta dimensión internacional exige que la cooperación universitaria en este ámbito territorial sea un aspecto fundamental dentro de los objetivos estratégicos de las políticas científicas y educativas.

La Universidad de Sevilla viene desempeñando un papel relevante en el campo de la cooperación científica internacional, y el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales se ha diseñado como instrumento programador de las actividades de internacionalización, siendo una herramienta para hacer operativos tanto los objetivos como las prioridades de la política de cooperación a medio plazo, y para introducir actuaciones que garanticen la consecución de sus fines.

Este nuevo Plan, ante las nuevas demandas que para la enseñanza, la investigación y la innovación tiene esta dimensión internacional, ha debido adaptar, por una parte, aspectos relacionados con la metodología, básicamente con nuevas formas de trabajo, nuevas tecnologías docentes y nuevos procesos de aprendizaje. Por otra, en las formas de difundir y hacer visibles los logros científicos y tecnológicos de nuestra Universidad.

Por ello, el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales aporta modificaciones sustanciales en su diseño, pero al mismo tiempo, mantiene la continuidad del anterior, dadas sus relevantes contribuciones a la internacionalización de la Universidad de Sevilla.

Una novedad sustancial de su estructura es la división de las actuaciones en dos programas, Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, con el fin de optimizar los recursos destinados a programas internacionales de diversa naturaleza, pues mientras el primero se destina a la promoción y mejora de ámbito científicos y tecnológicos con países desarrollados, el segundo abarca actuaciones de apoyo a los países con menor desarrollo.

El VIII Plan ha establecido unas orientaciones estratégicas generales, encaminadas al fomento de la internacionalización de la Universidad de Sevilla, sobre las siguientes bases:

1.- Internacionalización de la oferta de grado y postgrado, incentivando la movilidad internacional de la comunidad universitaria, promocionando la participación en programas de dobles titulaciones internacionales, titulaciones conjuntas y otros programas internacionales de excelencia, e impulsando la excelencia de su oferta académica.

- 2.- Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.
- 3.- Internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.
- 4.- Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla.
- 5.- Internacionalización de la producción cultural.

Con efecto en el ejercicio 2009, dentro de las líneas de actuación diseñadas por el Plan para el curso 2008 – 2009, se ha establecido actuaciones financiadas tanto con recursos propios generados por el Plan como por aportaciones de la Universidad de Sevilla con cargo a su presupuesto anual. Cabe citar, dentro de la acción estratégica para la “*proyección internacional de la oferta académica de grado y de postgrado*”, que se convocan, entre otras, ayudas para la participación en dobles titulaciones y programas internacionales de excelencia, para estancias docentes temporales de profesorado extranjero de prestigio, y subvenciones para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

Para la acción estratégica “*visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla*”, se consideran necesarias ayudas para la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario, así como para el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

Por último, la acción estratégica de “*optimización de la política lingüística*”, incluye ayudas para que los estudiantes acrediten sus competencias lingüísticas, para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Junta de Andalucía, así como becas para apoyo lingüístico a Centros.

En conjunto, se destinan al Plan de Relaciones Internacionales 3.651.417 euros, de los cuales la Universidad aporta 1.102.400 euros.

Dentro de este Plan de Relaciones Internacionales se incluyen las Becas Erasmus. A diferencia de otros ejercicios, donde los créditos procedentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma para la concesión de las Becas Erasmus seguían una gestión dentro del presupuesto universitario, a partir del próximo ejercicio, y dado que se ha considerado a la Universidad como mera “entidad gestora de los fondos”, se excluye del documento presupuestario toda la financiación central y autonómica de estas becas, pasando a una gestión no presupuestaria de todas estas aportaciones.

Únicamente se mantienen, dentro de las asignaciones presupuestarias en materia de Becas Erasmus, las aportaciones que realiza el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), organismo autónomo estatal creado para la gestión de las becas por estudios europeos, y que sustituye a la anterior Agencia Nacional. Dicha entidad aportará a las distintas actividades Erasmus 2.244.181 euros.

Esta modificación de los criterios de gestión, y su correlativa exclusión de los créditos presupuestarios de la financiación y de los gastos por la becas Erasmus, incide en los datos del capítulo IV, que aglutina básicamente el conjunto de actuaciones en becas y ayudas que concede la Universidad de Sevilla, pues distorsiona los resultados comparativos entre el ejercicio precedente (8.703.965 euros) y el 2009 (7.823.242 euros). No obstante, para conocer la política real de becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, debemos adicionar al importe de gastos de 2009 la parte no incluida en presupuesto (5.361.200 euros), lo que arroja un incremento anual del 51,48 %.

4.5 Nuevo Plan de Cooperación al Desarrollo.

La comunidad universitaria debe ser consciente de su responsabilidad social en la promoción de un desarrollo humano sostenible, que se extiende a la esfera internacional, alentando la solidaridad y la justicia internacional.

En este sentido, el fortalecimiento de las políticas de cooperación al desarrollo debe ser una referencia permanente en el quehacer de la Universidad de Sevilla, dedicando recursos y sirviéndose de las iniciativas individuales y colectivas que contribuyan a lograr la mejora de las condiciones de vida de las personas.

Partiendo del reconocimiento contenido el Plan Director de la Cooperación Española que finaliza en 2008, *“la Universidad constituye un ámbito privilegiado para la promoción del conocimiento, la investigación, el debate, y la difusión de los problemas y retos fundamentales del desarrollo, es decir, de aquellas cuestiones que están -o deberían de estar- en la base de las estrategias de cooperación”*.

Desde esa óptica, la Universidad de Sevilla diseñó el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, donde se recoge su política de cooperación al desarrollo, determinando sus estrategias, identificando sus objetivos de cooperación, bajo condiciones éticas, políticas, culturales, sociales y económicas asumidas por todos. En definitiva, con el Plan se hace oficial un compromiso de la Institución con la cooperación que ya existía, dentro del marco establecido por la LOU y por las directrices comunes de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, y desarrollados en los principios que figuran en el Estatuto de la Universidad.

De esta forma, el Plan Propio busca sensibilizar a la comunidad universitaria, aumentar la visibilidad y difusión de las acciones desarrolladas por la Universidad de Sevilla en materia de cooperación al desarrollo, incentivar la realización de actividades (practicum, proyectos fin de carrera o trabajos fin de master) en Universidades u ONGs en países de renta media y baja, con reconocimiento académico, Fomentar la investigación al desarrollo, contribuir al fortalecimiento de las universidades con las que se coopera mediante la formación de profesorado, y desarrollar acciones de cooperación que incidan significativamente en la calidad de vida de las comunidades receptoras.

Para lograrlo, se han definido líneas de actuación:

A. Ayudas al estudio, mediante la concesión de becas de acceso, matrícula y postgrado.

B. Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo (CODE), utilizando el sistema de ayudas a proyectos y premiso a tesis, publicaciones y a la actividad de investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos.

C. Ayudas para la formación y sensibilización de la Comunidad Universitaria.

D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación, tanto en actividades sobre el terreno, como de transferencia tecnológica, entre otras.

E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE.

Para llevar a cabo esta importante tarea, la Universidad de Sevilla, con cargo a sus recursos del ejercicio 2009, ha destinado 543.000 euros que, coordinados con la financiación externa, suman dotaciones por 1.142.386 euros.

4.6 Impulso de las actividades culturales.

Las actividades culturales, dentro de las instituciones universitarias modernas, son un instrumento de enorme valor y potencial, pues sirven, a un tiempo, como forma de acercamiento al entorno que las rodea, haciendo partícipes a todos los estamentos sociales de los actos y eventos que organizan; y como vehículo transmisor de nuevas visiones de la realidad, a veces críticas, que pueden enriquecer el proceso educativo de los estudiantes y motivar la reflexión sobre los posicionamientos preexistentes dentro de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Durante el año 2009 se le dará continuidad a la programación cultural que se viene haciendo con éxito, gracias a la labor realizada hasta la fecha, y se desarrollarán tareas novedosas.

Entre las primeras podemos mencionar: la gestión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas y Certamen Literario Universidad de Sevilla; gestión del uso de la Iglesia de la Anunciación; y gestión de ayudas por actividades culturales en Colegios Mayores.

Si nos referimos a las tareas novedosas debemos citar: la gestión de la nueva Sala de Exposiciones de la Universidad de Sevilla, en fase de proyecto; la gestión de nuevos premios de cine, fotografía y composición musical; la gestión de las actividades de la conservadora del Patrimonio de la Institución; creación y ampliación de la colección de obras de arte; gestión de la colaboración del profesorado de la Universidad en actividades culturales, mediante contratos amparados en los artículos 68/83 de la LOU.

Mención especial tienen todas las iniciativas vinculadas a las actividades culturales del entorno, como son el patrocinio de agentes culturales como el Teatro de la Maestranza, la Orquesta Sinfónica de Sevilla, o la compañía Atalaya – TNT; la potenciación de la presencia institucional en actividades culturales de la ciudad, participando en la *Noche Larga de los Museos*, *Bienal de Flamenco* y *Bienal de Arte Contemporáneo*, el *Festival de Cine*, y en el programa *Conocer el Flamenco*, organizado por Cajasol; y, especialmente significativo por su valor educativo, la colaboración con la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, facilitando espacios para sus conciertos escolares.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2009 contempla una dotación global cercana a los 900.000 euros, con aportación de sus recursos propios y de recursos procedentes de la colaboración institucional con el Banco de Santander, que aporta 216.000 euros. Del total se destinan 764.187 euros para la financiación de la programación, 29.000 euros para el patrocinio de agentes culturales, 32.000 para los Colegios Mayores, 30.000 euros a premios institucionales, y el resto, 39.000 euros a las convocatorias de becas CICUS y de la Fototeca.

4.7 Avanzar en la promoción y estabilidad del personal, y en la mejora de las condiciones de trabajo.

La Universidad de Sevilla es consciente de que el desarrollo y mejora de esta institución depende, en mucha medida, de una adecuada política de Recursos Humanos donde se logre incentivar y aprovechar al máximo todo el potencial humano. Por ello, a pesar de la difícil situación económica que se prevé para el próximo año, estos presupuestos recogen un considerable esfuerzo en materia de estabilidad, promociones y mejora de las condiciones de trabajo.

Así, en el colectivo de PAS se culmina el proceso de convergencia de los diversos puestos de trabajo recogidos en el Pacto por la Calidad y se concluye con el proceso de reestructuración iniciado en el ámbito de los Servicios Centrales. A todo ello se suma la obligada atención de las necesidades estructurales puestas de manifiesto por los diversos servicios de esta Universidad.

En el ámbito del Personal Docente e Investigador, los esfuerzos se dirigen fundamentalmente a cubrir las necesidades en materia de promoción y estabilidad de la plantilla. Entre las modificaciones de la LOU se encuentra un nuevo sistema de promoción para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Como consecuencia, en los últimos meses, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar significativamente la dotación de plazas para estas figuras docentes. Por ello, estos presupuestos recogen los recursos económicos necesarios que posibilitan a un número considerable de la plantilla la promoción a estas figuras, dándose con ello cobertura a una política de Recursos Humanos preocupada por atender y valorar justa y adecuadamente el esfuerzo del profesor en la mejora de la formación e investigación.

También, en estos presupuestos se da cobertura al acuerdo para la estabilización de investigadores contratados posdoctorales. Y ello, con el objetivo de garantizar un puesto de trabajo a aquellos investigadores de la Universidad de Sevilla con un amplio currículum investigador.

Además, es preciso señalar que en estos presupuestos se garantiza a toda la plantilla el percibo del 100% del complemento específico en las pagas extras. Con ello se culmina el proceso de convergencia a través de cual las retribuciones que integran las pagas extraordinarias incluyen la totalidad del sueldo y complementos salariales.

Por último debemos resaltar que todos los gastos que figuran en estos presupuestos relativos a nuestro personal han sido previamente autorizados por nuestra Comunidad Autónoma como marca la legislación vigente.

4.8 Ejecución de infraestructuras.

La Universidad, como entidad dedicada a la educación y a la investigación, debe satisfacer todos los años las necesidades de infraestructura que demandan tanto los centros como la comunidad universitaria, en la medida que su financiación se lo permita, dado el elevado costo que las actuaciones en esta materia suponen.

Sobre la base del Plan Plurianual de Inversiones 2006 – 2010 de la Junta de Andalucía, al que la Comunidad Autónoma destinará en este ejercicio 21.610.244 euros, se acometerá a lo largo del próximo ejercicio, penúltimo en la vida del citado Plan, la ejecución final de la obra y la dotación del nuevo equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, por 6.500.000 euros. Además, se incluye en la financiación del Plan: la construcción de la Biblioteca General (6.000.000 euros), la remodelación de la Fábrica de Tabacos (3.000.000 euros), los edificios de la E.U. Ciencias de la Salud (Enfermería) y de la Fundación de Investigación (FIUS), dotados cada uno con 2.000.000 euros, la culminación de la ampliación de la Facultad de Odontología (500.000 euros), y los trabajos de inicio de la Biblioteca de la ETSA – EUAT, de la Facultad de Farmacia (610.244 euros), de la EUITA y de la remodelación de la Facultad de Medicina (250.000 euros).

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla utiliza recursos propios a la dotación y el equipamiento de los centros y unidades gestoras de la Institución, aplicando sus recursos en: las actuaciones del Secretariado T.I.C., básicamente destinadas a la mejora de la infraestructura informática, por valor de 2,7 millones de euros, tanto en inversiones materiales como inmateriales; en la ejecución de construcciones, como la V Fase de las Instalaciones de Bermejales (Polideportivo), por un total de 1.000.000 euros; y destinando 3.966.973 euros a las Inversiones Centralizadas, 2.815.301 euros a los Centros y Departamentos, completándose con una aportación de 6.970.000 euros a los Servicios Generales.

4.9 Portátiles a los alumnos de nuevo ingreso.

La Universidad de Sevilla ha iniciado una política pionera con la entrega de un ordenador portátil a cada estudiante de nuevo ingreso en primer curso, garantizando que en cuatro años todos los estudiantes que lo deseen dispongan de uno

La utilización de esta herramienta se considera imprescindible para el desarrollo pleno de las nuevas tecnologías en la docencia y el estudio. La Universidad viene realizando importantes esfuerzos para la creación de aulas de informática, situándose la ratio en aproximadamente 15 alumnos por ordenador. Esta política permitirá, en el medio plazo, acercarnos a 1. El hecho de que todos los Campus tengan “wi-fi” permitirá desde cualquier punto la conexión a la red de la Universidad.

En este ejercicio se presupuestan 2.112.000 euros para el “renting” de los portátiles de los alumnos de nuevo ingreso de los cursos 2008-2009 y 2009-2010, financiado íntegramente con los ingresos procedentes de la entidad de crédito que colabora con la Universidad.

4.10 Política de igualdad.

El nuevo Equipo de Gobierno, formado por igual número de mujeres y de hombres, ha dado el primer paso para la elaboración de una adecuada y completa política de género en la Universidad de Sevilla, con la creación de la Unidad para la Igualdad, dependiente del SACU, y con una Directora al frente. Para 2009 se abren nuevas expectativas y responsabilidades en esta materia, pues debe acometerse sin demora el diseño de una planificación de políticas que coadyuven a la consecución de una efectiva igualdad entre las personas, con independencia de su género, en un ámbito, el universitario, con mayoritaria presencia femenina en la comunidad universitaria, y cada vez con más peso en los órganos unipersonales y colegiados de gobierno.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2009 es de 460.541.280 euros, lo que supone un incremento global del 2,23 % sobre el presupuesto del ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos del ejercicio 2009 respecto al 2008, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que financia cada fuente de ingresos del total de los créditos estimados para 2009.

CAPÍTULO	2009	2008	% Variación 2009-2008	% Distribución 2009
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.996.435	58.305.089	-3,96	12,16
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.050.645	303.139.044	4,92	69,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.102.294	2.566.522	-18,09	0,46
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	8.500.000		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.391.906	77.982.991	8,22	18,32
Total	460.541.280	450.493.646	2,23	100

Como muestra la tabla de magnitudes, la principal aportación financiera se estima en el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con un 69,06%. Le siguen cuantitativamente el capítulo 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 18,32%, y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa un 12,16% del total de ingresos previstos.

La trascendencia financiera del citado capítulo 4 (Transferencias Corrientes), cuyos ingresos se destinan básicamente a sufragar los gastos por operaciones corrientes originados por la prestación del servicio de la educación superior, viene motivada por incluir entre sus aplicaciones la financiación procedente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimada para 2009 en 308.960.399 euros, que supone un importe del 97,14% del total previsto en el capítulo, y el 67,09% del conjunto de los ingresos presupuestarios. En términos monetarios se incrementa la aportación anual en 14,6 millones de euros (4,97%), respecto a 2008.

Las aportaciones de la Consejería, en aplicación del vigente Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosa entre la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 209.638.418 euros, y la

vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2009 se estima en 94.185.376 euros, aportando en conjunto el 95,53% de la financiación por transferencias corrientes.

La incremento de la aportación global de este capítulo se prevé en torno a los 14,9 millones de euros, un 4,92%. El incremento adquiere mayor relevancia, si tomamos en consideración el hecho de que, por el cambio de criterio en la gestión de las Becas Erasmus, no se han presupuestado créditos por 5,36 millones de euros, que sí figuraban en el inicial del año 2008.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, destinadas a la financiación el conjunto de gastos de inversión material e inmaterial, se coloca, por cuantía, en segundo lugar, con un total previsto de 84.391.906 euros, con un incremento del 8,22% respecto a 2008.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, sobresale la aportación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 57.222.337 euros (*concepto 750*), que representa el 67,81%, y del Ministerio de Educación y Ciencia (*concepto 700*), con algo más de 18,3 millones y un valor porcentual del 21,71% del capítulo.

Del total de dotaciones, deben citarse, en el lado positivo, el incremento cercano a los 9,5 millones de euros de la Comunidad Autónoma para financiar la actividad investigadora (*subconcepto 750.00*) un 39,76% más respecto a 2008. En el lado negativo, desciende la importancia cuantitativa de la aportación procedente de fondos FEDER (*subconceptos 750.02 y 790*), al minorarse globalmente más de un 27%, lo que representa un decremento monetario de 3 millones de euros.

Debemos recordar que las transferencias de capital de la Junta de Andalucía permiten, por un lado, acometer el programa de infraestructuras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones, vigente para el período 2006 – 2010 (en 2009 asciende a 21.610.244 euros), y, por otro, junto con las aportaciones estatales y europeas, se financian los gastos de investigación, actividad fundamental en la vida universitaria.

El tercer pilar sobre el que se asienta la financiación de la Universidad de Sevilla para 2009, el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) ha perdido importancia cuantitativa, al estimarse que aportará al presupuesto inicialmente un montante menor de ingresos, 55.996.435 euros, lo que representa un decremento cercano al 4% con respecto al ejercicio anterior.

Esta menor aportación no tiene su origen en la recaudación estimada por los servicios académicos por enseñanzas regladas (*concepto 312*), que aportará 40.280.586 euros a la financiación, un 3,69% más que en 2008 (1,4 millones de euros de incremento). Supone casi el 72% del total de ingresos del capítulo. Tampoco en otras partidas del capítulo, como las tasas académicas (*concepto 303*), que aporta 2 millones de euros, creciendo un 3%, o la recaudación por servicios deportivos, que se estima en 1.415.000 euros (aumento del 51,34 % respecto a 2008), que denota un incremento de la práctica deportiva de la comunidad universitaria dentro de sus instalaciones.

La causa que motiva el fuerte descenso de estimaciones procedentes del capítulo 3 tiene su origen en el cambio de política universitaria sobre la gestión de los contratos 68/83 LOU, que pasan a gestión exclusiva de la Fundación de Investigación (FIUS), quedando en la Universidad de Sevilla para 2009 los ingresos estimados por contratos firmados con anterioridad al 1 de enero de 2009. Esta medida supone un descenso de ingresos estimados de casi 4,5 millones de euros (62,43%), pasando de representar el 12,26% de los ingresos del capítulo 3 en 2008, al 4,79% previsto para 2009.

Por último, en relación con el capítulo VI (Enajenación de Inversiones Reales), desaparece de las estimaciones presupuestarias la enajenación del actual edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación (Avda. Ciudad Jardín), al modificarse el contrato por las dificultades de financiación de la empresa adjudicataria, que debe entregar el edificio de la nueva Facultad, actualmente en construcción en el Campus de Ramón y Cajal.

2. Presupuesto de Gastos.

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2009	2008	% Variación 2009-2008	% Distribución 2009
1 GASTOS DE PERSONAL	286.417.576	268.936.691	6,50	62,19
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.842.358	51.749.375	7,91	12,13
3 GASTOS FINANCIEROS	1.658.903	1.922.664	-13,72	0,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.860.742	8.703.965	-9,69	1,71
6 INVERSIONES REALES	108.632.018	119.028.869	-8,73	23,59
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	00		0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	50.000	-28	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	93.683	102.082	-8,23	0,02
Total	460.541.280	450.493.646	2,23	100

Como sucede todos los años, el mayor gasto presupuestado en la Universidad de Sevilla corresponde al capítulo 1 (Gastos de Personal), que asciende hasta los 286.417.576 euros, representando el 62,19% de todos los previstos para el ejercicio, e incrementando respecto a 2008 en 17,4 millones de euros su importe, en términos monetarios.

El incremento del 6,5% se debe, por una parte, al crecimiento vegetativo de las retribuciones (revisión salarial, trienios, quinquenios y sexenios, e incorporación del último tercio del complemento específico a las pagas extraordinarias), que representa el 4,25%. La otra parte del incremento (2,25%) se debe a las políticas de transformación de plazas, promociones internas y nuevas contrataciones.

El capítulo 2, bajo la rúbrica "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", por cuantía se sitúa en tercer lugar de la prelación, con el 12,13% del importe presupuestado. Se incrementa por encima de los 4 millones de euros, en primer lugar, por la inclusión del coste del "renting" por el programa de portátiles de los estudiantes, no incluido en las previsiones iniciales del año precedente, y que, con 2.112.000 euros, supone el 3,78% del gasto corriente total. En segundo lugar, por el incremento de tarifas por suministro eléctrico y de los costes por servicios de limpieza, al entrar en funcionamiento nuevos centros, que superan los 2 millones de euros de subida. Estos sobrecostes representan el 3,71% del presupuesto del capítulo 2.

Los costes financieros que figuran dentro del capítulo 3 (Gastos Financieros), actualmente con una previsión de 1,65 millones de euros, sólo representan un 0,36% de las obligaciones previstas. Su reducción, superior a los 250.000 euros, se debe a que, por aplicación de las condiciones del contrato de préstamo constituido con el Banco Santander, se ha producido un cambio, en principio considerado favorable, del sistema de cálculo de los intereses. A esto debemos añadir la previsible reducción de los tipos de interés aplicables a los préstamos.

Dentro del presupuesto de la Universidad, las Transferencias Corrientes (capítulo 4), por tener como finalidad primordial la concesión de becas y ayudas al estudio, tienen especial relevancia institucional.

Pero debemos recordar, como ya indicamos en el apartado de ingresos, que debemos gestionar extrapresupuestariamente más de 5,36 millones de euros para Becas Erasmus, según dispone la convocatoria.

Si realizamos una extrapolación de los datos, y computamos los importes de Becas Erasmus, el incremento del capítulo 4 para 2009, en términos absolutos, hubiese superado los 4,5 millones de euros (51,91%) sobre las dotaciones de 2008.

El capítulo 6, Inversiones Reales, se destina a la dotación de infraestructuras tanto para la docencia como para la investigación, y en 2009 supone un monto global de 108.632.018 euros, el 23,59% de presupuesto de la Universidad de Sevilla para todo el ejercicio. Esta cuantía supone una reducción del 8,73% (10.396.851 euros) sobre la estimación inicial del 2008.

Como “causantes” de esta disminución, debemos citar, en primer lugar, a las inversiones reales incluidas en el programa 422-D (*Enseñanza universitaria*), y conformadas: por los créditos del Plan Plurianual 2006 – 2010, que en 2009 ascienden a 21.610.244 euros, un 2,19% de incremento; y por las inversiones acometidas con recursos propios de la Universidad de Sevilla, que suponen un importe de 17.441.890 euros, para la atención de las inversiones de Centros, Departamentos y Servicios Centrales, inversiones informáticas gestionadas por el Secretariado T.I.C. y para la ejecución de actuaciones no incluidas en el Plan Plurianual de la Comunidad Autónoma.

La minoración de las dotaciones de las inversiones propias, con respecto a 2008 supone una merma, en términos absolutos, de 12 millones de euros (41,02%). Se debe, por un lado, a que la gestión del gasto por la ejecución (8 millones de euros), y su posterior equipamiento (500.000 euros), de la nueva Facultad de Ciencias de la Educación, ha pasado al crédito del Plan Plurianual de Inversiones, como consecuencia del cambio de contrato al que hemos aludido con anterioridad. Por otro, se debe a que el coste anual estimado de la 5ª Fase de los Bermejales asciende a 1 millón de euros, lo que reduce la previsión en 1.350.000 euros (un 57,45% menos) con relación al periodo anterior.

Dentro del programa de *Investigación universitaria* (541-A), destacan, por romper con la tendencia expuesta para el resto de los créditos contenidos en el capítulo 6, el conjunto de dotaciones para la investigación universitaria (*conceptos 645 y 649*), financiadas íntegramente con fondos externos, procedentes de la Unión Europea, de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. Estas actividades van a recibir créditos para gastar por 69.579.884 euros, un 16,85% más que en 2008, a pesar del fuerte decremento en las estimaciones de gasto, tanto por los contratos 68/83 LOU que, al pasar a la FIUS, minoran las obligaciones estimadas por este concepto un 64,29% (-4.230.000 euros), como por los FEDER, que implica una reducción de 3 millones de euros (un 27,27%) sobre las previsiones de 2008.

Entre las actuaciones que incrementan sus dotaciones debemos hacer referencia, por el esfuerzo presupuestario que supone, a la investigación financiada con fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que aporta 30.465.341 euros, lo que representa una subida del 47,52% en relación con 2008, y un montante de 9,8 millones de euros más. Esta investigación se sitúa, dentro de los créditos de esta naturaleza, con un peso del 43,78%.

Finalizan las previsiones de gasto para 2009 con las aportaciones a las Fundaciones y otras entidades que figuran en los Activos Financieros (capítulo 8), con 36.000 euros, y las previsiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 93.683 euros (minorándose un 8,22%), por ajustes en las amortizaciones que el Instituto de Crédito Oficial ha realizado en 2008 en el préstamo concedido para la construcción de la Residencia Universitaria Ramón Carande.



El Consejo Social de la Universidad de Sevilla, cuyos estados de gasto se incluyen en el presupuesto de la Universidad de Sevilla, ha estimado un presupuesto de gastos de 203.663,45 euros para 2009.

EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García

